
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

RESOLUCION N°	
137	/22

Montevideo, 09 de diciembre de 2022.

VISTO: lo solicitado por el Docente Adjunto con Funciones de Gestión de la carrera Tecnólogo en Manejo de Sistemas de Producción Lechera.

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario de la Docente Encargado - Línea de Talleres de la carrera Tecnólogo en Manejo de Sistemas de Producción Lechera.

II) que en particular se requiere, a partir del 1 enero de 2023 hasta el 31 de diciembre 2023, la extensión horaria de 10 horas semanales a Albana Melognio para desarrollar las actividades previstas en el marco de la modalidad de alternancia en la carrera.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y el Director de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su

conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada;

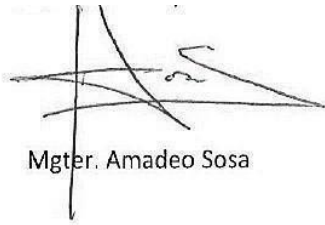
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

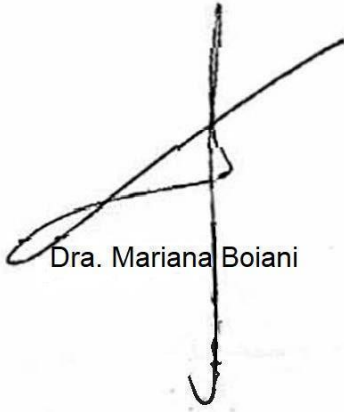
RESUELVEN:

1°. Conceder una extensión horaria de 10 horas semanales, a Albana Melognio C.I N° 4.051.420-5 a partir del 1 enero de 2023 hasta el 31 de diciembre 2023.

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping horizontal and vertical strokes, appearing somewhat abstract and stylized.

Mgter. Amadeo Sosa

A handwritten signature in blue ink, written in a cursive style that clearly shows the letters 'A', 'M', and 'Martínez'.A handwritten signature in black ink, featuring a prominent vertical stroke and a large, sweeping loop on the left side.

Dra. Mariana Boiani